



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

(Corrección de errores del acuerdo 7.1. y Anexo I al final de documento)

ACTO 2/CG 26-2-14, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación de las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno celebradas los días 18 de diciembre de 2013 y 29 de enero de de 2014.

ACTO 3/CG 26-2-14, por el que, de conformidad con los artículos 20.g, 21.2 y 22 del EUS, se cumplimenta el trámite de conocimiento y audiencia del Consejo de Gobierno con motivo del nombramiento de los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

- Dra. Áurea Muñoz del Amo, Profesora Contratada Doctora, como Directora del Secretariado de Estudiantes.
- Dra. María del Carmen Romero Ternero, Profesora Contratada Doctora, como Directora del Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

ACTO 4/CG 26-2-14, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

EQUIPO DE GOBIERNO: Cese del Profesor Doctor Carlos León de Mora, como Director del Secretariado de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; cese de la Profesora Doctora María Pastora Revuelta Marchena, como Vicerrectora de Infraestructuras; nombramiento del Profesor Doctor Carlos León de Mora, como Vicerrector de Infraestructuras; cese de la Profesora Doctora Julia de la Fuente Feria, como Vicerrectora de Estudiantes; nombramiento de la Profesora Doctora María Pastora Revuelta Marchena, como Vicerrectora de Estudiantes; cese de la Profesora Doctora Soledad Romero Rodríguez, como Directora del Secretariado de Orientación.

CENTROS: Cese del Profesor Doctor Antonio Ildefonso Torres Rueda, como Decano de la Facultad de Biología; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Ildefonso Torres Rueda, como Decano de la Facultad de Biología; cese del Profesor Doctor Antonio Merchán Álvarez, como Decano de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Castro Sáenz, como Decano de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Javier Navarro Luna, como Vicedecano de Asuntos Económicos, Espacios e Infraestructura de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor Javier Navarro Luna, como Vicedecano de Asuntos Económicos, Equipamiento y Actividades Culturales de la Facultad de Geografía e Historia; cese del Profesor Doctor José María Urbano Fuentes-Guerra, como Subdirector de Prácticas en Empresas y Estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; nombramiento de la Profesora Doctora Yolanda Mena Guerrero, como Subdirectora de Prácticas en Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; cese del Profesor Doctor José María Juárez Jiménez, como Vicedecano de Podología, Seguimiento de Planes de Estudio de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; nombramiento de la Profesora Doctora Rosa María Moruno García, como Vicedecana de Alumnado y Aula de Acción Social de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese del Profesor Doctor Emilio Gilabert Martín, como Vicedecano de Fisioterapia, Infraestructura y Espacios de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; nombramiento del Profesor Doctor Emilio Gilabert Martín, como Vicedecano de Infraestructura,



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Recursos y Fisioterapia de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese de la Profesora Doctora Juana Macías Seda, como Vicedecana de Enfermería para la Unidad Docente de Valme. Alumnado de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; nombramiento de la Profesora Doctora Juana Macías Seda, como Vicedecana de Prácticas Tuteladas y Enfermería (Macarena y Valme) de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; nombramiento de la Profesora Doctora Rosa María Casado Mejía, como Vicedecana de Calidad y Enfermería (Virgen del Rocío) de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese del Profesor Gabriel Domínguez Maldonado, como Vicedecano de Innovación Docente y Relaciones Internacionales de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; nombramiento del Profesor Doctor Gabriel Domínguez Maldonado, como Vicedecano de Podología y Coordinador del Máster Universitario “Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud” de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese del Profesor Doctor Manuel Albornoz Cabello, como Vicedecano de Fisioterapia, Relaciones Institucionales, Convenio, Prácticas de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; nombramiento de la Profesora Doña María Luisa Benítez Lugo, como Vicedecana de Innovación Docente, Postgrado y Fisioterapia de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese del Profesor Doctor Rafael Rayo Rosado, como Director Técnico del Área Clínica de Podología de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Rayo Rosado, como Director Técnico del Área Clínica de Podología de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese de la Profesora Doctora Áurea Muñoz del Amo, como Vicedecana de Calidad y Estudiantes de la Facultad de Bellas Artes; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Javier Cornejo Vega, como Vicedecano de Calidad y Estudiantes de la Facultad de Bellas Artes; cese del Profesor Doctor Juan Manuel Calle González, como Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes; nombramiento de la Profesora Doctora Áurea Muñoz del Amo, como Vicedecana de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes; cese de la Profesora Doctora María Isabel Serrano Molina, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Medicina; nombramiento de la Profesora Doctora Encarnación Bernal Borrego, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Medicina; cese de la Profesora Doctora Rafaela Caballero Andaluz, como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Facultad de Medicina; nombramiento de la Profesora Doctora Rafaela Caballero Andaluz, como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Prácticas Externas de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Rafael Fernández Chacón, como Vicedecano para Biomedicina de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Fernández Chacón, como Vicedecano de Emprendimiento y Biomedicina de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Luis Cristóbal Capitán Morales, como Vicedecano de Innovación Docente en Enseñanzas Clínicas de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Luis Cristóbal Capitán Morales, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Antonio Carrillo Vico, como Vicedecano de Investigación y de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Carrillo Vico, como Vicedecano de Investigación y de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Carlos Javier Catalina Herrera, como Vicedecano de Estudiantes y Voluntariado de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Leandro Picabea de la Peña, como Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Medicina; cese de la Profesora Doctora Inmaculada Vivas Tesón, como Vicedecana de Postgrado e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de la Profesora Doctora Myriam Luisa González Limón, como Vicedecana de Postgrado e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias del Trabajo; cese del Profesor Doctor Jesús Navarro Reyes, como Vicedecano de Docencia e Investigación de la Facultad de Filosofía;



nombramiento del Profesor Doctor Jesús Navarro Reyes, como Vicedecano de Docencia e Investigación de la Facultad de Filosofía; cese del Profesor Doctor Miguel Escudero González, como Vicedecano de Infraestructura de la Facultad de Biología; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Escudero González, como Vicedecano de Infraestructura de la Facultad de Biología; cese del Profesor Doctor Juan Arroyo Marín, como Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Biología; nombramiento de la Profesora Doctora Montserrat Arista Palmero, como Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Biología; cese del Profesor Doctor José María Romero Rodríguez, como Vicedecano de Ordenación Académica e Innovación Docente de la Facultad de Biología; nombramiento del Profesor Doctor José María Romero Rodríguez, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Biología; cese de la Profesora Doctora Laura Serrano Martín, como Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Facultad de Biología; nombramiento de la Profesora Doctora Susana Redondo Gómez, como Vicedecana de Alumnos, Relaciones Internacionales e Innovación Docente de la Facultad de Biología; cese del Profesor Doctor Jesús Domínguez Platas, como Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional de la Facultad de Derecho; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Vivas Tesón, como Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho; cese de la Profesora Doctora María Isabel González Cano, como Vicedecana de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Domínguez Platas, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho; cese de la Profesora Doctora María Paula Díaz Pita, como Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor José María Ribas Alba, como Vicedecano de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Manuel Espejo Lerdo de Tejada, como Vicedecano de Investigación y Postgrados de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Fernando Higinio Llano Alonso, como Vicedecano de Investigación y Doctorado de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Antonio José Sánchez Sáez, como Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Daniel Ignacio García San José, como Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, como Vicedecano de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías y Gestión Económica de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Pablo Luis Núñez Lozano, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho; cese de la Doctora María de las Mercedes Lomas Campos, como Secretaria de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; nombramiento de la Profesora Doctora María de las Mercedes Lomas Campos, como Secretaria de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese del Profesor Doctor Francisco Javier Cornejo Vega, como Secretario de la Facultad de Bellas Artes; nombramiento de la Profesora Doctora Mercedes Espiau Eizaguirre, como Secretaria de la Facultad de Bellas Artes; cese del Profesor Doctor José Carmelo Utrilla Alcolea, como Secretario de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor José Carmelo Utrilla Alcolea, como Secretario de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Eduardo Villalobo Polo, como Secretario de la Facultad de Biología; nombramiento del Profesor Doctor Eduardo Villalobo Polo, como Secretario de la Facultad de Biología; cese de Doña Mercedes Verdugo Rasco, como Secretaria de la Facultad de Derecho; nombramiento de la Profesora Encarnación Montoya Martín, como Secretaria de la Facultad de Derecho.

DEPARTAMENTOS: Cese de la Profesora Doctora Ana María Cameán Fernández, como Directora del Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal;



nombramiento de la Profesora Doctora Ana María Cameán Fernández, como Directora del Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal; cese de la Profesora Doctora María Victoria Sánchez García, como Directora del Departamento de Didáctica de las Matemáticas; nombramiento de la Profesora María Victoria Sánchez García, como Directora del Departamento de Didáctica de las Matemáticas; cese del Profesor Doctor Antonio Luis Ampliato Briones, como Director del Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica; nombramiento del Profesor Doctor José Joaquín Parra Bañón, como Director del Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica; cese del Profesor Doctor Juan Montero Delgado, como Director del Departamento de Literatura Española; nombramiento del Profesor Doctor Juan Montero Delgado, como Director del Departamento de Literatura Española; cese de la Profesora Doctora Ana Rivero García, como Directora del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Florentino García Pérez, como Director del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales; cese del Profesor Doctor Francisco Javier Tamayo Morillo, como Director del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa); nombramiento del Profesor Doctor Joaquín Comesaña Rincón, como Director del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa); cese del Profesor Doctor José María Ribas Alba, como Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado).

ACUERDO 5/CG 26-2-14, por el que de conformidad con los artículos 19.1.e) de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, y 13.1.l) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, a propuesta del Rector, elegir como representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social a las siguientes personas:

- D^a. Pilar Malet Maenner, catedrática de Universidad.
- D. Alfonso Gil Torres, estudiante.
- D. Gerardo Labrador Cuéllar, miembro del Personal de Administración y Servicios.

Del presente Acuerdo se dará cuenta al Consejo Social a los efectos procedentes.

ACTO 6/CG 26-2-14, por el que de conformidad con el artículo 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y el artículo 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

COMISIÓN ACADÉMICA

Representante de los Directores de Departamento

- Titular: Don Antonio Jesús Torralba Silgado. Departamento de Ingeniería Electrónica
- Titular: Don Agustín García Asuero. Departamento de Química Analítica
- Suplente: Doña Emma Falque Rey. Departamento de Filología Griega y Latina

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Representante de los Directores de Departamento

- Titular: Doña Rocío Sánchez Lissen. Departamento de Análisis Económico y Economía Política



- Titular: Doña Emma Falque Rey. Departamento de Filología Griega y Latina
- Suplente: Don José Miguel Arias Carrasco. Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear

COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Representante de los Directores de Departamento

- Titular: Don José Miguel Arias Carrasco. Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear
- Titular: Doña Rocío Sánchez Lissen. Departamento de Análisis Económico y Economía Política
- Suplente: Don Andrés Aguilera López. Departamento de Genética

COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Representante de los Directores de Departamento

- Titular: Don Andrés Aguilera López. Departamento de Genética
- Titular: Doña Ana Fernández Palacín. Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública
- Suplente: Don Antonio Jesús Torralba Silgado. Departamento de Ingeniería Electrónica

COMISIÓN PERMANENTE

Representante de los Directores de Departamento

- Titular: Doña Emma Falque Rey. Departamento de Filología Griega y Latina
- Titular: Don Agustín García Asuero. Departamento de Química Analítica
- Suplente: Doña Ana Fernández Palacín. Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública

COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Representante de los Directores de Departamento

- Titular: Don Antonio Jesús Torralba Silgado. Departamento de Ingeniería Electrónica
- Suplente: Doña Rocío Sánchez Lissen. Departamento de Análisis Económico y Economía Política

ACUERDO 7.1/CG 26-2-14, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 26 votos a favor, 8 votos en contra y 9 abstenciones, aprobar la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso para el curso académico 2014-2015 en los diferentes Centros, Títulos de Grado y Títulos de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 7.2/CG 26-2-14, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del EUS y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Calendario Académico para el Curso 2014-2015, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 8.1.1/CG 26-2-14, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la



documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

Máster Universitario en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación
Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte
Máster Universitario en Psicopedagogía
Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 8.1.2/CG 26-2-14, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 31 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Ingeniería e Industria Alimentaria en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente del Título.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 8.1.3/CG 26-2-14, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 32 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Especialización Filológica en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente del Título.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 8.2/CG 26-2-14, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de Memoria de verificación del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 8.3/CG 26-2-14, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universität Münster (Fachbereich Physik), para la implantación de la doble



titulación internacional de “Máster Universitario en Física Nuclear”, “Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos”, “Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales” por la Universidad de Sevilla y “Máster of Science in Physik”, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 9.1/CG 26-2-14, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Manuel Luis Orta Vázquez, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Biología Celular, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 20 de diciembre de 2014 en el Instituto Karolinska de Estocolmo (Suecia), con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 9.2/CG 26-2-14, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, y con el acuerdo por mayoría del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral, aprobar la modificación de plantilla plaza ASCIS en los términos del documento anexo (Anexo III), y documentación obrante en el expediente.

ACUERDO 9.3/CG 26-2-14, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa (Anexo IV) condicionando el inicio de los correspondientes procesos selectivos al marco legal que resulte de aplicación.

ACUERDO 9.4/CG 26-2-14, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en la línea marcada por el preacuerdo del CAU, y en tanto el marco legal permita la aplicación del Acuerdo de 2008 para la Estabilización de los Investigadores Postdoctorales en la Universidad de Sevilla, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y prórrogas, hasta un máximo de dos años, de los contratos de investigadores acreditados con fecha fin de contrato 2014 en los términos del documento que se anexa (Anexo V), condicionando la incorporación de dichas plazas a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente, así como el inicio de los correspondientes procesos selectivos, a la autorización previa de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 i) de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, además de a las disponibilidades presupuestarias y el restante marco legal que resulte de aplicación.

ACUERDO 10.1/CG 26-2-14, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Archivo Universitario de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 13.1/CG 22-7-08), se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Evaluación de la Documentación, aprobar las propuestas de actuación en los términos que constan en el expediente, sobre las series documentales siguientes:



- Expedientes de becas predoctorales de formación del personal investigador del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Expedientes de ayudas para la movilidad del personal docente e investigador de la Universidad del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Expedientes de ayudas a la organización de jornadas, congresos y seminarios de carácter científicos del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Expedientes de ayudas a los departamentos para gastos de investigación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Expedientes de nombramiento de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios.
- Expedientes sobre el seguimiento de la impartición de la docencia.

ACTO 11.1/CG 26-2-14, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del seguimiento anual del V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

ACUERDO 12/CG 26-2-14, por el que se conviene, por 22 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones, aprobar la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa. (Anexo VI).

ACTO 13/CG 26-2-14, por el que de conformidad con el artículo 129.5 del EUS, se comunica al Consejo de Gobierno las memorias de gestión del Pabellón de Uruguay 2010, 2011 y 2012.

ACUERDO 14/CG 26-2-14, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universidade do Estado do Amazonas (Brasil).
- SAS.
- Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU).
- Universidad de Zaragoza, Universitat de València, Universidad de Oviedo, Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Castilla-La Mancha, Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad Complutense de Madrid, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad de Alicante y Universidad de York.
- Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Universidad de Extremadura.
- Asociación Club Atletismo Pie Alegre Alcalá (C.A.P.A).
- Fundación Albatros.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Asociación Cultural de Integración Sordo-Oyente (ACISO).
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.
- Club Patín Espartinas.
- Club Patín Espartinas.
- CIEE.
- Universitat d'Alacant, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Barcelona, Universidad de Extremadura, Universitat de Girona, Universitat de les Illes Balears, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de La Laguna, Universidad de Málaga, Universidad de Murcia, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Oviedo, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universitat Politècnica de València, Universidad de Salamanca, Universitat de València, Universidad de Valladolid, Universidade de Vigo y Universidad de Zaragoza.
- Universitat d'Alacant, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Barcelona, Universidad de Extremadura, Universitat de Girona, Universitat de les Illes Balears, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de La Laguna, Universidad de Málaga, Universidad de Murcia, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Oviedo, Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universitat Politècnica de València, Universidad de Salamanca, Universitat de València, Universidad de Valladolid, Universidade de Vigo y Universidad de Zaragoza.
- Universidade Estadual de Maringá (Brasil).
- Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Universidad Central del Ecuador.
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Universidad de Valparaíso (Chile).
- Fundación José Manuel Lara.
- Fundación Albatros.
- Universidade da Coruña, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universitat Politècnica de Catalunya, Universidad Politécnica de Madrid, Universitat Politècnica de València y Universidad de Valladolid.
- Guadiamar Servicios Veterinarios de Referencia, S.L.
- Asociación Photomercado.
- Universität Münster (Alemania).
- Universidad de Santander (Colombia), Universidad de Antioquia (Colombia), Universidad del Valle (Colombia), Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia) y Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (Colombia).
- Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez (Chile).
- Fundación Caja Rural del Sur.
- Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:



- Heriot-Watt (Reino Unido), Universidad de Ciencias Aplicadas de Inholland (Holanda), Haut Ecole Charlemagne (Bélgica), Universidad Estatal de Economía de Bielorrusia (Bielorrusia), Universidad Cooperativa de Consumidores de Economía y Comercio de Bielorrusia (Bielorrusia), Universidad Estatal de Tbilisi (Georgia), Universidad Pedagógica de Gori (Georgia), Universidad Estatal de Tayikistán de Comercio (Tayikistán) y Universidad Tecnológica de Tayikistán (Tayikistán).
- Johnson & Johnson, S.A.
- NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.
- Seisen University (Japón).
- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Perú).
- Asociación de la Casa de la Cultura de Leymebamba (Perú).
- Municipalidad de Leymebamba (Perú).
- Municipalidad de Leymebamba (Perú).
- Centro de Educación Infantil (C.E.I.) el Nido de los Perdigones.
- Entidad Gestión y Asesoramiento de la Estimulación Temprana en Escuelas Infantiles, S.L.
- American University Washington Collage of Law.
- Municipalidad de Tetuán, Escuela Nacional de Arquitectura de Rabat y Asociación Universitaria Dar Al 3lmará (Marruecos).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).
- EPSA (Empresa Pública del Suelo de Andalucía).
- Universidade São Paulo (Brasil).
- Universidad Nacional de Asunción (Paraguay).
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Asociación Protectora Argos.
- Universidad de Rennes 1 (Francia).
- Universidad de Granada, Universidad de Jaén.
- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Universidad de Granada, Universidad de Córdoba, Universidad de Málaga, Universidad de Cádiz, Universidad de Almería, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Pablo de Olavide.

ACTO 15/CG 26-2-14, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Sharif University of Technology (Irán).
- Fundación H.A. Barceló (Argentina).
- Universidad Estatal de Milagro – UNEMI (Ecuador).
- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí – LEAM (Ecuador).
- Comunidad de Propietarios de Centro Comercial Los Arcos.
- Huelva E-Learning Corporation, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Ingeniería, Calderería y Mecanizados S.L.
- Prosegur España, S.L.
- Aeroavance, S.L.
- Young and Rubicam, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Rota.
- NEXO, S. Coop. And.
- Soto Asesores, S.C.
- Grupo Enerpro Ingeniería Energética S.L.
- Taller Flamenco S.L.
- Fundación Carmen Pardo-Valcarce.
- Federico Maestre Pérez.
- Brandmedia, S.L.
- Vanh Executive Services, S.L.
- Ozono Europa 2050 SLU.
- Centro de Estudios Andalucía, S.A.
- Spanish House SRL.
- Ayuntamiento de Barbate.
- Gestin Loic (Gestin Architectes Eirl).
- Fundación Casa Ducal de Medinaceli.
- Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.
- Rafael Guijarro Amador.
- Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.
- Hoteles Luxor, S.L.
- Vértigo Comunicación, S.L.
- Gefiscal Miajadas, S.L.
- Asociación de Innovadores Sociales “Comunica”.
- Mercedes Herece Márquez.
- Cibernos, S.A.
- Domasa Agrícola, S.L.
- Gómez Querino, S.L.
- Invermad Consultores, S.L.
- APM Terminals Algeciras, S.A.
- Clínicas Veterinarias Ávila Fornell, S.L.
- Leglez Publicidad, S.L.
- Fontecruz Servicios, S.L.
- PROLISUR, S.L.
- Fragsol Ibérica, S.L.U.
- Acorex, Soc. Coop. Ltda.
- Plataforma de Publicidad, S.A.
- Ruiz y Asociados Abogados de Sevilla.
- Spi Servicios Jurídicos Empresariales, S.L.P.
- Centro de Estudios Brasileños-Universidad de Salamanca.
- Agudiza el Ingenio, S.C.P.
- Sociberica de Desarrollos Industriales S.XXI, S.L.
- Viva Aqua Service Spain, S.A.
- Blazmar Técnicos Tributarios S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- P.C. Asesores y Auditores, S.L.
- Sandra Tellez Fillerat (CEI Los Girasoles).
- Síntesis de Proyectos, S.L.
- Caffa4 Comunica S.L.
- RCR Aranda Pigem Vilalta Arquitectes SLP.
- Asesores La Rosaleda MMVI, S.L.
- Kelisto Iberia S.L.
- Ingal, Ingeniería y Consulting, S.L.
- Sogitel Bahía de Cádiz, S.L.
- Serenisimaiberia S.L.
- Aljarafe Center S.A.
- Aerometallic Components S.A.
- Cinfersa Asesores, S.L.L.
- Instituto de Marketing y Comunicación, S.L.
- Jorge Luis Gil Lorenzo.
- Lerez Ediciones, S.L.
- Infrico S.L.
- Instituto Tecnológico de Colima (México).

ACUERDO 16/CG 26-2-14, por el que de conformidad con el artículo 37.3 del EUS, se conviene, por asentimiento, nombrar a D. Rafael Espínola García, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Análisis Matemático por un año, y al término del cual presentará un análisis de la situación del Departamento.

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I

CENTRO	GRADOS	OFERTA CURSO 2014-15
Centro Internacional	Grado en Estudios de Asia Oriental (por las Universidades de Málaga y Sevilla)	50
E. T. S. de Arquitectura	Grado en Fundamentos de Arquitectura	336
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial	130
	Grado en Ingeniería Civil	75
	Grado en Ingeniería de la Energía (por las Universidades de Málaga y Sevilla)	65
	Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación	160
	Grado en Ingeniería de Organización Industrial (por las Universidades de Málaga y Sevilla)	65
	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	260
	Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica (por las Universidades de Málaga y Sevilla)	65
	Grado en Ingeniería Química	75
E. T. S. de Ingeniería Agronómica	Grado en Ingeniería Agrícola	225
E. T. S. de Ingeniería de Edificación	Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación	380
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería de la Salud (por las Universidades de Málaga y Sevilla)	65
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores	120
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software	225
	Grado en Ingeniería Informática -Tecnologías Informáticas	180
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ing.en Diseño Ind.y Desarrollo del Producto + Grado en Ing. Mecánica (DOBLE GRADO)	20
	Grado en Ingeniería Eléctrica + Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (DOBLE GRADO)	15
	Grado en Ingeniería Eléctrica + Grado en Ingeniería Mecánica (DOBLE GRADO)	15
	Grado en Ingeniería Eléctrica	70
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	120
	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	120
	Grado en Ingeniería Mecánica	120
	Grado en Ingeniería Química Industrial	70
Fac. de Bellas Artes	Grado en Bellas Artes	180
	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	60
Fac. de Biología	Grado en Biología	222
	Grado en Bioquímica (por las Universidades de Sevilla y Málaga)	55
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	60
	Grado en Educación Infantil	180
	Grado en Educación Primaria	540
	Grado en Pedagogía	180

CENTRO	GRADOS	OFERTA CURSO 2014-15
Fac. de Ciencias de la Educación / Fac. de Filología	Grado en Educación Primaria + Grado en Estudios Franceses (DOBLE GRADO)	10
Fac. de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	225
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	488
	Grado en Economía	148
	Grado en Márketing e Investigación de Mercados	120
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales / Fac. de Derecho	Grado en Administración y Dirección de Empresas + Grado en Derecho (DOBLE GRADO)	120
Fac. de Comunicación	Grado en Periodismo + Grado en Comunicación Audiovisual (DOBLE GRADO)	20
	Grado en Comunicación Audiovisual	142
	Grado en Periodismo	280
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	142
Fac. de Derecho	Grado en Derecho + Grado en Gestión y Administración Pública (DOBLE GRADO)	60
	Grado en Criminología	60
	Grado en Derecho	454
	Grado en Gestión y Administración Pública	30
Fac. de Derecho / Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Derecho + Grado en Economía (DOBLE GRADO)	40
Fac. de Derecho / Fac. de Turismo y Finanzas	Grado en Derecho + Grado en Finanzas y Contabilidad (DOBLE GRADO)	65
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Enfermería (Hospital Virgen Macarena)	100
	Grado en Enfermería (Hospital Virgen del Rocío)	90
	Grado en Enfermería (Hospital Virgen de Valme)	50
	Grado en Fisioterapia	100
	Grado en Podología	70
Fac. de Farmacia	Grado en Farmacia + Grado en Óptica y Optometría (DOBLE GRADO)	20
	Grado en Farmacia	280
	Grado en Óptica y Optometría	60

CENTRO	GRADOS	OFERTA CURSO 2014-15
Fac. de Filología	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	50
	Grado en Estudios Franceses	75
	Grado en Estudios Ingleses	170
	Grado en Filología Clásica	50
	Grado en Filología Hispánica	115
	Grado en Lengua y Literatura Alemanas	60
	Grado en Filología Clásica + Grado en Filología Hispánica (DOBLE GRADO)	20
Fac. de Filología / Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Lengua y Literatura Alemanas + Grado en Educación Primaria (DOBLE GRADO)	10
Fac. de Filosofía	Grado en Filosofía	80
Fac. de Física	Grado en Física + Grado en Ingeniería de Materiales (DOBLE GRADO)	20
	Grado en Física	90
	Grado en Ingeniería de Materiales	30
Fac. de Física / Fac. de Matemáticas	Grado en Física + Grado en Matemáticas (DOBLE GRADO)	20
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Geografía y Gestión del Territorio + Grado en Historia (DOBLE GRADO)	30
	Grado en Antropología Social y Cultural	65
	Grado en Arqueología (por las Universidades de Sevilla y Granada)	40
	Grado en Geografía y Gestión del Territorio	60
	Grado en Historia	180
	Grado en Historia del Arte	200
Fac. de Matemáticas	Grado en Matemáticas + Grado en Estadística (DOBLE GRADO)	20
	Grado en Estadística	40
	Grado en Matemáticas	120
Fac. de Medicina	Grado en Biomedicina Básica y Experimental	50
	Grado en Medicina	320
Fac. de Odontología	Grado en Odontología	90
Fac. de Psicología	Grado en Psicología	275
Fac. de Química	Grado en Química	150
Fac. de Química / Fac. de Física	Grado en Química + Grado en Ingeniería de Materiales (DOBLE GRADO)	20
Fac. de Turismo y Finanzas	Grado en Finanzas y Contabilidad	475
	Grado en Turismo	340
Fac. de Turismo y Finanzas / Fac. de Ciencias del Trabajo	Grado en Finanzas y Contabilidad + Grado en Relac. Laborales y Recurs. Humanos (DOBLE GRADO)	50
C. E. U. de Enfermería Cruz Roja (Centro Adscrito)	Grado en Enfermería	70

CENTRO	GRADOS	OFERTA CURSO 2014-15
C. E. U. de Enfermería San Juan de Dios	Grado en Enfermería	61
C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna (Centro Adscrito)	Grado en Finanzas y Contabilidad Grado en Relac. Laborales y Recurs. Humanos (DOBLE GRADO)	50
	Grado en Educación Infantil	75
	Grado en Educación Primaria	75
	Grado en Enfermería	80
	Grado en Finanzas y Contabilidad	75
	Grado en Fisioterapia	75
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	75
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola (Centro Adscrito)	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Nueva implantación)	60
	Grado en Derecho (Nueva implantación)	100
	Grado en Educación Infantil	200
	Grado en Educación Primaria	330
Centro de Estudios Universitarios EUSA (Centro Adscrito)	Grado en Periodismo + Grado en Comunicación Audiovisual (DOBLE GRADO)	20
	Grado en Comunicación Audiovisual	120
	Grado en Periodismo	120
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	120
	Grado en Turismo	60
	TOTALES:	12758

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS CURSO 2014-2015

CENTRO	TITULACION	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
CENTRO INTERNACIONAL	GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	5	5
E.T.S. DE ARQUITECTURA	GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	sin limite	sin limite
E.T.S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	10	5
E.T.S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	10	5
E.T.S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	10	5
E.T.S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10	5
E.T.S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	10	5
E.T.S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA	10	5
E.T.S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	10	5
E.T.S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	10	5
E.T.S. DE INGENIERIA DE EDIFICACION	GRADO EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	10	10
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA DE LA SALUD	10	10
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DE COMPUTADORES	100	10
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DEL SOFTWARE	100	10
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	100	10
E.T.S. INGENIERÍA AGRONOMICA	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	10	10
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GRADO EN ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESAR. DEL PRODUCTO	9	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GRADO EN ING. MECÁNICA + ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO (DOBLE GRADO)	1	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	5	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA + ING. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (DOBLE GRADO)	1	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	9	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	9	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA + INGENIERÍA ELECTRICA	1	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	5	1
FAC. DE BELLAS ARTES	GRADO EN BELLAS ARTES	6	3
FAC. DE BELLAS ARTES	GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	2	2

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS CURSO 2014-2015

CENTRO	TITULACION	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
FAC. DE BIOLOGÍA	GRADO EN BIOLOGÍA	5	5
FAC. DE BIOLOGÍA	GRADO EN BIOQUÍMICA	2	1
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH. (DOBLE GRADO)	1	0
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	3	1
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	3	1
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3	1
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	GRADO EN PEDAGOGÍA	3	1
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	5	0
FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	2	2
FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN ECONOMÍA	1	1
FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	5	3
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN PERIODISMO	10	5
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	5	3
FAC. DE DERECHO	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	3	0
FAC. DE DERECHO	GRADO EN DERECHO	10	0
FAC. DE DERECHO	GRADO EN DERECHO + GRADO EN GESTIÓN Y ADM. PUB. (DOBLE GRADO)	4	0
FAC. DE DERECHO	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	0
FAC. DE DERECHO / FAC. CC. ECON. Y EMPRESARIALES	GRADO EN ADMÓN. Y DIRECC. EMP. + GRADO DERECHO (DOBLE GRADO)	1	1
FAC. DE DERECHO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN DERECHO + GRADO EN ECONOMÍA (DOBLE GRADO)	1	1
FAC. DE DERECHO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN DERECHO + GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD (DOBLE GRADO)	3	0
FAC. DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	GRADO EN ENFERMERÍA	1	1
FAC. DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	GRADO EN FISIOTERAPIA	1	1
FAC. DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	GRADO EN PODOLOGÍA	1	1
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN FARMACIA	10	10

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS CURSO 2014-2015

CENTRO	TITULACION	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN FARMACIA + GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA (DOBLE GRADO)	2	2
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	4	4
FAC. DE FILOLOGÍA	GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	15	15
FAC. DE FILOLOGÍA	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	15	15
FAC. DE FILOLOGÍA	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	15	15
FAC. DE FILOLOGÍA	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	15	15
FAC. DE FILOLOGÍA	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	15	15
FAC. DE FILOLOGÍA	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANA	15	15
FAC. DE FILOSOFÍA	GRADO EN FILOSOFÍA	10	10
FAC. DE FÍSICA	GRADO EN FÍSICA	5	5
FAC. DE FÍSICA	GRADO EN FÍSICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES (DOBLE GRADO)	2	1
FAC. DE FÍSICA	GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	3	2
FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	GRADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	2	2
FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	GRADO EN ARQUEOLOGIA	2	2
FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	2	2
FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO + GRADO EN HISTORIA (DOBLE GRADO)	0	0
FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	GRADO EN HISTORIA	5	5
FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	5	5
FAC. DE MATEMÁTICAS	GRADO EN ESTADÍSTICA	5	5
FAC. DE MATEMÁTICAS	GRADO EN MATEMÁTICAS	5	5
FAC. DE MATEMÁTICAS	GRADO EN MATEMÁTICAS + GRADO EN ESTADÍSTICAS (DOBLE GRADO)	2	1
FAC. DE MATEMÁTICAS	GRADO EN MATEMÁTICAS + GRADO EN FÍSICA (DOBLE GRADO)	2	1
FAC. DE PSICOLOGÍA	GRADO EN PSICOLOGÍA	15	15
FAC. DE QUÍMICA	GRADO EN QUÍMICA	5	2
FAC. DE QUÍMICA / FAC. DE FÍSICA	GRADO EN QUÍMICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES (DOBLE GRADO)	1	1
FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	3	3
FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN TURISMO	3	3
C. E. U. CARDENAL SPINOLA	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10	5
C. E. U. CARDENAL SPINOLA	GRADO EN DERECHO	10	5
C. E. U. CARDENAL SPINOLA	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	10	5
C. E. U. CARDENAL SPINOLA	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20	8

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS CURSO 2014-2015

CENTRO	TITULACION	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
C. E. U. CRUZ ROJA	GRADO EN ENFERMERÍA	sin limite	sin limite
C. E. U. EUSA	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	15	12
C. E. U. EUSA	GRADO EN PERIODISMO + GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	6	6
C. E. U. EUSA	GRADO EN PERIODISMO	15	12
C. E. U. EUSA	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	15	12
C. E. U. EUSA	GRADO EN TURISMO	6	6
C. E. U. FRANCISCO MALDONADO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5	5
C. E. U. FRANCISCO MALDONADO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5	5
C. E. U. FRANCISCO MALDONADO	GRADO EN ENFERMERÍA	5	5
C. E. U. FRANCISCO MALDONADO	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	10	10
C. E. U. FRANCISCO MALDONADO	GRADO EN FINANZAS. Y CONTAB. + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH. (DOBLE GRADO)	5	5
C. E. U. FRANCISCO MALDONADO	GRADO EN FISIOTERAPIA	5	5
C. E. U. FRANCISCO MALDONADO	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10	10
C. E. U. HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS	GRADO EN ENFERMERÍA	3	2

FACULTADES DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA

PROPUESTA CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS,
FACULTADES DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA: CURSO 2014/15

CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJ.	TRASLADOS FORZOSOS
FAC. DE MEDICINA	GRADO EN MEDICINA	4	3	1
FAC. DE ODONTOLOGÍA	GRADO EN ODONTOLOGÍA	1	1	1

ANEXO II



El presente Calendario se establece en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación a las Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro, a los estudios de Grado y a los estudios oficiales de Máster.

No obstante, el Rector podrá dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente acuerdo, singularmente para el caso de titulaciones conjuntas y los Másteres que así lo precisen.

1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

1.1. MATRÍCULA ORDINARIA

1.1.1. Los plazos de matrícula de todos los estudiantes de nuevo ingreso en los títulos de Grado y Máster, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

1.1.2. Para los estudiantes ya matriculados con anterioridad en los actuales títulos, con independencia del procedimiento de automatrícula/matricula seguido, el plazo estará comprendido entre el 4 (J) de septiembre de 2014 y el 6 (L) de octubre de 2014.

1.2. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

- Entre el 15 (J) y el 27(M) de enero de 2015.

Además, aquellos estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos **asociados a alguna asignatura** podrán ampliar matrícula en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la resolución estimatoria, **en los términos previstos en la Normativa de Matrícula.**

1.3. MATRÍCULA EN CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN TÍTULOS DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍAS TÉCNICAS Y MAESTRO

La matrícula en asignaturas, cursos, seminarios y otras actividades para la obtención de créditos de libre configuración se realizará, con carácter general, en los mismos plazos que la matrícula ordinaria.

1.4. PLAZO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO.

El plazo de solicitud de reconocimiento de créditos ECTS coincidirá con carácter general con los mismos plazos de la matrícula ordinaria, salvo en los casos de cambio de Universidad y/o



estudios, que se realizará según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios, y las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que podrán presentarse en cualquier momento del curso académico.

1.5. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

El plazo general de matrícula coincidirá con el determinado por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía para los estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción con plaza adjudicada en la II Fase del proceso.

1.6. SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS. CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

Con carácter general el período de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 30 (J) de abril y el 31 (V) de julio de 2015. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

1.7. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ENTRANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Fechas de inscripción:

- Primer semestre o curso completo: Del 15 (M) de abril al 30 (L) de junio de 2014.
- Segundo semestre: Del 1 (X) de octubre al 28 (V) de noviembre de 2014.

Fecha de automatrícula asistida:

- Primer semestre o curso completo: Del 16 (M) de septiembre al 7 (M) de octubre de 2014.
- Segundo semestre: Del 3 (M) al 17 (M) de febrero de 2015.

1.8. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN EL SISTEMA ESPECÍFICO DE EXTINCIÓN DE TITULACIONES LRU.

- Solicitudes entre el 1 (X) y el 10 (V) de octubre de 2014
- Matrícula entre el 20 (L) y el 24 (V) de octubre de 2014.
- Solicitudes entre el 15 (J) y el 19 (L) de enero de 2015.
- Matrícula del 21 (X) al 27 (M) de enero de 2015.



2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y EXÁMENES

2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas de clase se dividirán en 15 para cada cuatrimestre.

En los títulos de Grado y en los títulos de Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro, **con carácter general** se establecen tres semanas para la realización de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre. No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Para el caso de los títulos de Máster, el período correspondiente a los exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas del primer cuatrimestre será una semana y no coincidirá con los períodos de realización de exámenes de los títulos de Grado.

Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la convocatoria de diciembre, la segunda convocatoria ordinaria y a los exámenes de junio/julio de la primera convocatoria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.

En los títulos de Máster, para la presentación de los Trabajos Fin de Máster el periodo de evaluación de la convocatoria prevista en el mes de septiembre del curso 2013-14, quedará ampliado hasta el 15 (L) de diciembre de 2014 y la convocatoria de septiembre del Trabajo Fin de Máster correspondiente al curso 2014-15 queda ampliado hasta el fin del plazo que se establezca en la convocatoria de diciembre del curso siguiente.



2.2. PERÍODOS DE CLASES

PERÍODO DE CLASES			
	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
TÍTULOS DE GRADO y Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro que conserven actividad docente	Del 22 (L) de septiembre de 2014 al 16 (V) de enero de 2015	Caso general	Desde el 9 (L) de febrero de 2015 al 5 (V) de junio de 2015
		Caso excepcional	Desde el 2 (L) de febrero de 2015 al 29 (V) de mayo de 2015
TÍTULOS DE MÁSTER	Desde el 20 (L) de octubre de 2014 al 13 (V) de febrero de 2015	Desde el 23 (L) de febrero de 2015 al 19 (V) de junio de 2015	

Nota:

- **caso general:** 3 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre
- **caso excepcional:** 2 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2014-2015

2.3. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES:

		PERIODO DE EXÁMENES		
		TÍTULOS DE GRADO, LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS, ARQUITECTURA, INGENIERÍAS, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍAS TÉCNICAS Y MAESTRO		TÍTULOS DE MÁSTER
CONVOCATORIA	ASIGNATURAS			
DICIEMBRE	Todas las asignaturas	Del 1 (L) al 15 (L) de diciembre de 2014		
PRIMERA	Asignaturas anuales	Caso general	Del 6 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015	Del 20 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015
		Caso excepcional	Del 1 (L) de junio al 27 (S) de junio de 2015	
	Asignaturas cuatrimestrales del primer cuatrimestre	Caso general	Del 17 (S) de enero al 7 (S) de febrero de 2015	Del 14 (S) al 21 (S) de febrero de 2015
		Caso excepcional	Del 17 (S) de enero de 2015 al 2 (L) de febrero de 2015	
	Asignaturas cuatrimestrales del segundo cuatrimestre	Caso general	Del 6 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015	Del 20 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015
		Caso excepcional	Del 1 (L) de junio al 27 (S) de junio de 2015	
SEGUNDA	Asignaturas anuales	Del 1 (M) al 15 (M) de septiembre de 2015		
	Asignaturas cuatrimestrales del primer cuatrimestre	Del 1 (M) al 15 (M) de septiembre de 2015 o del 6 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015		



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2014-2015

Asignaturas
cuatrimestrales del
segundo cuatrimestre

Del 1 (M) al 15 (M) de septiembre de 2015

3. FECHAS DE FIRMA Y ENTREGA DE ACTAS

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS	
	TÍTULOS DE GRADO, LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS, ARQUITECTURA, INGENIERÍAS, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍAS TÉCNICAS Y MAESTRO	TÍTULOS DE MÁSTER
<i>Convocatoria de diciembre</i>	Hasta el 15 (J) de enero de 2015	
<i>1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre</i>	Hasta el 3 (M) de marzo de 2015	Hasta el 10 (M) de marzo de 2015
<i>1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)</i>	Hasta el 21 (M) de julio de 2015	
<i>2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)</i>	Hasta el 21 (M) de julio / 29 (M) de septiembre de 2015	
<i>2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre) (*)</i>	Hasta el 29 (M) de septiembre de 2015	

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2014-2015

publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

(*). El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de septiembre correspondiente a los Trabajos Fin de Máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la convocatoria de diciembre del curso siguiente.



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2014-2015

4. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODO NO LECTIVO ♦

DÍAS FESTIVOS	<ul style="list-style-type: none">+ Por determinar+ 13 de octubre de 2014 (L)+ 1 de noviembre de 2014 (S)+ 6 de diciembre de 2014 (S)+ 8 de diciembre de 2014 (L)+ 28 de enero de 2015 (X)+ 28 de febrero de 2015 (S)+ 1 de mayo de 2015 (V)+ 30 de mayo de 2015 (S)+ 4 de junio de 2015 (J)	<ul style="list-style-type: none">Apertura solemne del cursoLunes siguiente a Fiesta Nacional de España (1)Todos los Santos (1)Día de la Constitución (1)Inmaculada Concepción (1)Sto. Tomás de AquinoDía de Andalucía (2)Fiesta del Trabajo (1)San Fernando (3)Corpus Christi (3) (provisional)
PERIODO NO LECTIVO	<ul style="list-style-type: none">+ Navidad: del 23 (M) de diciembre de 2014 al 6 (M) de enero de 2015+ Semana Santa: del 28 (S) de marzo al 5 (D) de abril de 2015 (provisional)+ Feria de Sevilla: del 21 (M) de abril al 26 (D) de abril de 2015 (provisional)+ Período estival: del 22 (X) de julio al 31 (L) de agosto de 2015	
<ul style="list-style-type: none">(1) Fiesta Nacional(2) Fiesta Autonómica(3) Fiesta Local		

5. OTRAS DISPOSICIONES

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, aquellos Centros que, a propuesta de sus Juntas, hagan uso de la posibilidad contemplada en el epígrafe 2 del citado artículo (respecto a la posibilidad de acordar propuestas adicionales de itinerarios de matriculación ordenada en diversas materias o asignaturas de los planes de estudio de los títulos de Grado adscritos al Centro), deberán trasladar las correspondientes propuestas al Vicerrectorado de Estudiantes con anterioridad al 31 de diciembre de 2014. Las propuestas, una vez aprobadas por Consejo de Gobierno, serán de aplicación en el curso académico 2015/2016.

* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.

ANEXO III



9. PROFESORADO

9.2 Modificación de Plantilla Plaza ASCIS

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA	<p>1 Plaza ASCIS Hospital Universitario Virgen de Valme → 1 Plaza ASCIS Hospital Universitario Virgen Macarena. Curso 2013/14.</p> <p>Acuerdo Comisión Permanente de la Comisión Mixta del Concierto entre Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, de fecha 23/1/14.</p>

ANEXO IV



9. PROFESORADO

9.3 Dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor Interino por promoción (Acuerdo CIVEA)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	C.D.	Profesora Acreditada D ^a M ^a del Mar Jiménez Navas (P.Ayud.D.) que da lugar a la plaza.
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	C.D.	Profesora Acreditada D ^a Laura López Santos (P.Ayud.D.) que da lugar a la plaza.

ANEXO V



9. PROFESORADO

9.4 Plazas por promoción y prórrogas de contratos de Investigadores Ramón y Cajal y asimilados

DOTACIÓN CONDICIONADA DE PLAZAS DE INVESTIGADORES POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.D.	Acreditación de D ^a Margarita García Calderón (Inv. Post-Doctoral Excelencia) que da lugar a la plaza.
NUTRICIÓN, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	C.D.	Acreditación de D ^a M ^a Jesús Cejudo Bastante (Inv. Post-Doctoral Excelencia) que da lugar a la plaza.

ANEXO VI



Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla

0. Aprobación y entrada en vigor

Texto aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno XX de fecha <día> de <mes> de <año>.

Esta Política de Seguridad de la Información es efectiva desde dicha fecha y hasta que sea reemplazada por una nueva Política.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Política de Seguridad de la Información.

1. Introducción

El Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica establece en su artículo 11 que “todos los órganos superiores de las Administraciones públicas deberán disponer formalmente de su política de seguridad, que será aprobada por el titular del órgano superior correspondiente”.

La consolidación del uso de las nuevas tecnologías en la Universidad de Sevilla exige el establecimiento de un conjunto de actividades y procedimientos para el tratamiento y gestión de los riesgos asociados a la seguridad de la información. La gestión de la seguridad de los sistemas de información es un proceso complejo que incluye a personas, tecnologías, normas y procedimientos.

La aprobación de esta política manifiesta el interés de la US en la gestión de la seguridad de la información. Con ella se establecen los objetivos y las responsabilidades necesarias para proteger los activos de información frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o los servicios prestados.

La US establecerá las medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la consecución de estos objetivos.



2. Misión de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla tiene una misión bien definida que se fundamenta en su Estatuto. En el título preliminar, Artículo 1 se encuentran los elementos definitorios de la misión de la Universidad:

La Universidad de Sevilla es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

3. Alcance

El alcance de la política de seguridad incluye a todos los miembros de la comunidad universitaria y a los organismos o empresas colaboradoras. La política de seguridad es aplicable a todos los sistemas de información de la US y a aquellos que den soporte a sus procesos y afecta a todos los activos de información sustentados en ellos, así como las aplicaciones informáticas (software) que estén alojadas en cualquiera de los sistemas o infraestructuras referidos.

En este ámbito no se considera un “recurso TIC de la Universidad” aquellos ordenadores personales financiados a título individual, no inventariados a nombre de la Universidad de Sevilla, aunque pudieran ocasionalmente ser usados para labores propias de investigación. Por tanto quedan fuera de este ámbito dichos elementos, así como las acciones sobre ellos o riesgos de seguridad de tales elementos. No obstante, en el caso de que se acceda a la red corporativa mediante dichos ordenadores personales, quedarán sujetos a las obligaciones establecidas en la presente política de seguridad de la información y normas e instrucciones de desarrollo.

La Política de Seguridad se aplica también a todas aquellas personas, instituciones, entidades o unidades y servicios, sean internos o externos, que hagan uso de los recursos de TI de la Universidad de Sevilla, sea mediante conexión directa o indirecta con los mismos, conexión remota o a través de equipos ajenos a la misma, incluyendo expresamente sus servicios Web. En adelante se considerará a todos ellos “usuarios”.



4. Marco normativo

Esta política se sitúa dentro del marco jurídico definido por las siguientes normas:

De ámbito Estatal:

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

De ámbito Autonómico:

- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.



De ámbito Interno:

- Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 11.6/CG 27-6-12).
- Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Sevilla, de 20 de marzo de 2013, por la que se crea el Sello Electrónico para la identificación y la autenticación del ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada.
 - Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Sevilla, de 20 de marzo de 2013, por la que se modifica la relación de procedimientos y servicios susceptibles de presentación en el registro electrónico.

Así como todas aquellas normas, de carácter general o interno, que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de esta Política de Seguridad.

5. Organización de la seguridad

Para garantizar que todas las etapas del ciclo de vida de protección de la información sean realizadas de manera apropiada y las responsabilidades para su ejecución sean asignadas adecuadamente, la Universidad de Sevilla establece una estructura que permite promover la aplicación consistente de la presente política y acomodar efectivamente los frecuentes cambios tecnológicos y organizacionales.

Para ello, se definen los siguientes Comités y Roles generales relacionados con su participación en la gestión y supervisión de la seguridad de la información:

- Comisión de Seguridad de la Información.
- Responsable de la Información.
- Responsable del Servicio.
- Responsable de la Seguridad.
- Responsables del Sistema.

5.1 Comisión de Seguridad de la Información

La Comisión de Seguridad de la Información es el órgano de gestión interna al que compete la Seguridad de la Información en la US.



Esta Comisión estará compuesta por:

- El Vicerrector con competencias en materia de TIC,s, como presidente de la misma.
- El Secretario General.
- El Gerente
- El máximo responsable de los Servicios Jurídicos de la Universidad.
- El Responsable de la Seguridad (que actuará como Secretario)
- Los Responsables de los Sistemas.

La Comisión de Seguridad de la Información recabará información y auxilio de todas las áreas de la Universidad cuando así lo considere necesario. Todas las áreas, servicios y unidades de la Universidad de Sevilla están obligadas a informar y prestar apoyo a la Comisión de Seguridad cuando ésta lo requiera

La Comisión de Seguridad de la Información tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Elaborar la estrategia de evolución de la Universidad de Sevilla en lo que respecta a la seguridad de la información. Identificar, revisar y proponer objetivos estratégicos en materia de seguridad de la información.
- Informar del estado de la seguridad de la información a los Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la política de seguridad de la información.
- Proponer al Rector la aprobación de las modificaciones sobre la política de seguridad.
- Proponer al Rector la aprobación de las normativas y reglamentos de seguridad relacionados con la aplicación del ENS.
- Proponer las iniciativas principales para mejorar la gestión de la seguridad de la información, incluyendo la divulgación de la política y normativas de seguridad.
- Coordinar la adopción de acciones y medidas encaminadas a la adaptación de la Universidad de Sevilla al Esquema Nacional de Seguridad.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los planes de acción relacionados con la seguridad de la información o priorizar las actuaciones en materia de seguridad cuando los recursos sean limitados.
- Proponer la designación de los responsables encargados de la aplicación y supervisión de las medidas de seguridad.
- Aprobación de los procedimientos de seguridad de la US cuando así lo solicite el Responsable de Seguridad.
-



- Realizar una revisión anual del contenido de la Política de Seguridad y una propuesta de actualización cuando sea necesario.
- Resolver los conflictos entre los diferentes responsables.
- Supervisión y aprobación de las tareas de seguimiento del Esquema Nacional de Seguridad:
 - a) Grado de cumplimiento del plan de adecuación.
 - b) Revisión de los resultados obtenidos en las diferentes actualizaciones del análisis de riesgos y los niveles de riesgo alcanzados.
 - c) Resultados de las auditorías bienales que se realicen y otros informes asociados a la idoneidad de los controles de seguridad implantados, identificando las causas origen de las excepciones que pudieran existir y proponiendo acciones de mejora.

5.2 Responsable de la Información

La figura del Responsable de la Información recaerá en la Comisión de Seguridad de la Información. Tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Establecer los requisitos de seguridad que deban ser garantizados en el tratamiento de la información de la que es responsable.
- Valorar para cada información contemplada en el análisis de riesgos las diferentes dimensiones de la seguridad (disponibilidad, confidencialidad, integridad, autenticidad y trazabilidad).
- Trabajar en colaboración con el Responsable de Seguridad y el de Sistema en el mantenimiento de los sistemas catalogados según el Anexo I del Esquema Nacional de Seguridad.
- Velar por la inclusión de cláusulas sobre seguridad en los contratos con terceras partes y por su cumplimiento.

5.3 Responsable del Servicio

La figura del Responsable del Servicio recaerá en la Comisión de Seguridad de la Información. Tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Establecer los requisitos de los servicios en materia de seguridad que deban ser garantizados en el tratamiento de la información.



- Valorar para cada servicio contemplado en el análisis de riesgos las diferentes dimensiones de la seguridad (disponibilidad, confidencialidad, integridad, autenticidad y trazabilidad)
- Trabajar en colaboración con el Responsable de Seguridad en el mantenimiento de los sistemas catalogados según el Anexo I del Esquema Nacional de Seguridad.

5.4 Responsable de la Seguridad

El Responsable de Seguridad será el Director del Secretariado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y tiene las siguientes funciones:

- Mantener la seguridad de la información manejada y de los servicios prestados por los sistemas TIC en el ámbito de cumplimiento del ENS.
- Instar y asesorar en la valoración de los requisitos de seguridad que deban ser garantizados en el tratamiento de la información por parte de los nuevos servicios electrónicos prestados por la Universidad según el criterio de valoración establecido por el artículo 43 del ENS.
- Realizar o instar la realización de las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad en materia de seguridad.
- Supervisar el estado de seguridad del sistema.
- Apoyar y supervisar la investigación de los incidentes de seguridad desde su notificación hasta su resolución.
- Elaborar un informe periódico de seguridad, que incluya los incidentes más relevantes del periodo.
- Elaborar la normativa de seguridad.
- Promover la formación y concienciación del personal de la Universidad y en especial, del personal del Servicio Informático involucrado en las labores de gestión de los sistemas de información que dan soporte a los procesos de Administración Electrónica de la Universidad.
- Verificar que las medidas de seguridad establecidas son adecuadas para la protección de la información manejada y los servicios prestados.
- Aprobar los procedimientos de seguridad elaborados por los Responsables de los Sistemas cuando en virtud del contenido definido no requieran la revisión y aprobación de la Comisión de Seguridad.
- Elaborar como secretario de la Comisión los siguientes informes periódicos:
 - Resumen consolidado de las actuaciones llevadas a cabo y en curso dentro del desarrollo del Plan de adecuación del ENS aprobado.
 - Resumen consolidado de los incidentes de seguridad registrados desde la última reunión de la Comisión.



- Valoración del estado de la seguridad de los sistemas de información afectados por el ENS y la evolución de los niveles de riesgo a los que están expuestos.
- Resumen consolidado de los procedimientos de seguridad aprobados por el Responsable de Seguridad desde la última reunión de la Comisión.

El Responsable de la seguridad actuará como el secretario de la Comisión de Seguridad de la Información y como tal:

- Convoca las reuniones de la Comisión de Seguridad de la Información.
- Prepara los temas a tratar en las reuniones de la Comisión, aportando información puntual para la toma de decisiones.
- Elabora el acta de las reuniones.
- Es responsable de la ejecución directa o delegada de las decisiones de la Comisión de Seguridad.

5.5 Responsables de los Sistemas

Los responsables de los sistemas serán los Directores de Área SIC. Tendrán las siguientes responsabilidades dentro de su ámbito de competencias:

- Desarrollar, operar y mantener el Sistema durante todo su ciclo de vida, incluyendo las especificaciones, instalación y verificación de su correcto funcionamiento.
- Definir la tipología y los procedimientos de gestión del Sistema estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en el mismo.
- Definir la política de conexión o desconexión de equipos y usuarios nuevos en el Sistema.
- Aprobar los cambios que afecten a la seguridad del modo de operación del Sistema.
- Decidir las medidas de seguridad que aplicarán los suministradores de componentes del Sistema durante las etapas de desarrollo, instalación y prueba del mismo.
- Implantar y controlar las medidas específicas de seguridad del Sistema y cerciorarse de que éstas se integren adecuadamente dentro del marco general de seguridad.
- Establecer planes de contingencia y los procesos de análisis y gestión de riesgos en el Sistema.
- Determinar la configuración autorizada de hardware y software a utilizar en el Sistema.
- Aprobar toda modificación sustancial de la configuración de cualquier elemento del Sistema.
- Llevar a cabo el preceptivo proceso de análisis y gestión de riesgos en el Sistema.
- Determinar la categoría del sistema según el procedimiento descrito en el Anexo I del ENS y determinar las medidas de seguridad que deben aplicarse según se describe en el Anexo II del ENS.



- Elaborar la documentación de seguridad del Sistema.
- Delimitar las responsabilidades de cada entidad involucrada en el mantenimiento, explotación, implantación y supervisión del Sistema.
- Investigar los incidentes de seguridad que afecten al Sistema, y en su caso, efectuar la comunicación al Responsable de Seguridad o a quién éste determine.

5.6 Procedimiento de designación.

El desempeño de cualquiera de las responsabilidades definidas en esta política de seguridad y en el ENS vendrá determinado por el acceso a los diferentes cargos o destinos, estatutarios o no, que han quedado vinculadas a ellas.

En el caso de que desapareciese o cambiara de denominación alguno de los puestos vinculados a la aplicación del ENS, será competencia del Rector asignar el nuevo puesto al que quedará vinculada la figura.

6. Obligaciones del personal

Todos los miembros de la US tienen la obligación de conocer y cumplir esta Política de Seguridad de la Información y la Normativa de Seguridad desarrollada a partir de ella, siendo responsabilidad de la Comisión de Seguridad de la Información disponer los medios necesarios para que la información llegue a los afectados.

Todo el personal de la Universidad debe ser consciente de la necesidad de garantizar la seguridad de los sistemas de información, así como que ellos mismos son una pieza esencial para el mantenimiento y mejora de la seguridad.

Se establecerá un programa de concienciación continua para atender a todos los miembros de la US, en particular a los de nueva incorporación. Las personas con responsabilidad en el uso, operación o administración de sistemas TIC recibirán formación para el manejo seguro de los sistemas en la medida en que la necesiten para realizar su trabajo. La formación será obligatoria antes de asumir una responsabilidad, tanto si es su primera asignación o si se trata de un cambio de puesto de trabajo o de responsabilidades en el mismo.



7. Desarrollo de la Política de Seguridad de la información

El marco normativo en materia de seguridad establecido por la Universidad de Sevilla está estructurado en diferentes niveles de forma que los objetivos planteados por el presente documento tengan un desarrollo reglamentario que permita definir y concretar regulaciones y restricciones que sean aplicables sobre los sistemas de información o aplicables al personal que gestiona o utiliza dichos sistemas.

La Universidad de Sevilla estructura su marco normativo en los siguientes tipos de documentos:

- La presente **Política de Seguridad de la Información** que establece los requisitos y criterios de protección en el ámbito de la Universidad y servirá de guía para la creación de normas de seguridad. Las **normas de seguridad** que definen qué hay que proteger y los requisitos de seguridad deseados. Establecen un conjunto de expectativas y requisitos que deben ser alcanzados para poder satisfacer y cumplir cada uno de los objetivos de seguridad establecidos en la política. La Universidad diferencia entre Normativa general, aplicable a todo el ámbito universitario y Normativa técnica aplicable sobre el área de gestión y operación de las tecnologías de la información.

Los **procedimientos de seguridad** en los que se describe de forma concreta cómo proteger lo definido en las normas y las personas o grupos responsables de la implantación, mantenimiento y seguimiento de su nivel de cumplimiento. Son documentos que especifican cómo llevar a cabo las tareas habituales, quién debe hacer cada tarea y cómo identificar y reportar comportamientos anómalos. Además, pueden considerarse dos tipos más de documentos:

- Basándose en los procedimientos de seguridad, y para entornos o sistemas de información concretos, podrán elaborarse **instrucciones técnicas de seguridad** que documenten de forma explícita y detallada las acciones técnicas a realizar en la ejecución del procedimiento o las tareas a considerar cuando se ejecute un procedimiento.
- También podrán existir, como desarrollo de la propia política de seguridad o de cualquiera de las normas existentes, las **normas de uso** que establecen las normas de comportamiento que deben cumplir los usuarios en el uso de los sistemas de información. Estos documentos destinados a usuario final resumirán y trasladarán los requisitos de seguridad a contemplar en la utilización o uso de determinadas tecnologías o servicios de manera concisa y fácilmente comprensible, así como lo que



se considerará uso indebido y la responsabilidad del personal con respecto al cumplimiento o violación de estas normas: derechos, deberes y medidas disciplinarias de acuerdo con la legislación vigente.

La Universidad de Sevilla dispone de un **documento de seguridad** que recoge los ficheros afectados y los responsables correspondientes según lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Protección de Datos (LOPD). Todos los sistemas de información de la US se ajustarán a los niveles de seguridad requeridos por la normativa para la naturaleza y finalidad de los datos de carácter personal recogidos en el mencionado Documento de Seguridad y cumplirán a su vez la presente política cuando los ficheros de datos de carácter personal se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 11/2007.

8. Gestión de riesgos

Las decisiones en materia de seguridad deben basarse en el análisis y gestión de riesgos como proceso esencial de seguridad, que deberá mantenerse permanentemente actualizado. La evaluación de riesgos identifica las amenazas y vulnerabilidades y debe ser suficientemente amplia para abarcar los principales factores internos y externos tales como factores tecnológicos, físicos y humanos, políticos y servicios de terceros con implicaciones de seguridad.

La gestión de riesgos permitirá el mantenimiento de un entorno controlado, minimizando los riesgos hasta niveles aceptables. La reducción de estos niveles se realizará mediante el despliegue de medidas de seguridad, que establecerá un equilibrio entre la naturaleza de los datos y los tratamientos, los riesgos a los que estén expuestos y las medidas de seguridad. Debido a la creciente interconexión de los sistemas de información, la evaluación de riesgos debe incluir la consideración de los posibles daños que pueden proceder de otros o ser causados por terceras personas.

Todos los sistemas sujetos a esta Política deberán ser objeto de un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos. Este análisis se repetirá:

- Regularmente, al menos una vez cada año.
- Cuando cambie la información manejada.
- Cuando cambien los servicios prestados.
- Cuando ocurra un incidente grave de seguridad.
- Cuando se reporten vulnerabilidades graves.



9. Proceso de revisión de la política de seguridad

El marco normativo en materia de seguridad de la Universidad de Sevilla se revisará de la siguiente forma:

- La presente Política de Seguridad de la Información será revisada anualmente por la Comisión de Seguridad de la Información y será aprobada por Resolución Rectoral.
- Las normas de seguridad serán aprobadas por Resolución Rectoral a propuesta de la Comisión de Seguridad de la Información.
- Los procedimientos de seguridad. Serán aprobados por la Comisión de Seguridad de la Información.

Toda nueva versión de un documento aprobado dentro del marco normativo será comunicada según el alcance de uso del documento y el nivel de difusión requerido de forma que el personal pueda eliminar las versiones de los documentos obsoletos.

10. Terceras partes

Cuando la US preste servicios a otros organismos o maneje información de los mismos, se les hará partícipe de esta Política de Seguridad de la Información, se establecerán canales de comunicación y colaboración entre los respectivos órganos de coordinación de la seguridad de la información y se establecerán procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad.

Cuando la US utilice servicios de terceros o ceda información a terceros, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad y de la Normativa de Seguridad que atañe a dichos servicios o información. Dicha tercera parte quedará sujeta a las obligaciones establecidas en dicha normativa, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de reporte y resolución de incidencias. Se garantizará que el personal de terceros está adecuadamente concienciado en materia de seguridad, al menos al mismo nivel que el establecido en esta Política.

Cuando algún aspecto de la Política no pueda ser satisfecho por una tercera parte según se requiere en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del Responsable de Seguridad que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos. Se requerirá la aprobación de este informe por los responsables de la información y los servicios afectados antes de seguir adelante.



Apéndice I. Cita en género femenino de los contenidos de esta Política

Las referencias a personas o colectivos figuran en la presente política en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Apéndice II. Glosario

Análisis de riesgos.

Utilización sistemática de la información disponible para identificar peligros y estimar los riesgos.

Datos de carácter personal.

Cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Gestión de incidentes.

Plan de acción para atender a las incidencias que se den. Además de resolverlas debe incorporar medidas de desempeño que permitan conocer la calidad del sistema de protección y detectar tendencias antes de que se conviertan en grandes problemas. ENS.

Gestión de riesgos.

Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto a los riesgos. ENS.

Incidente de seguridad.

Suceso inesperado o no deseado con consecuencias en detrimento de la seguridad del sistema de información. (ENS).

Información.

Caso concreto de un cierto tipo de información.

Política de seguridad.

Conjunto de directrices plasmadas en documento escrito, que rigen la forma en que una organización gestiona y protege la información y los servicios que considera críticos. (ENS).



Principios básicos de seguridad.

Fundamentos que deben regir toda acción orientada a asegurar la información y los servicios. (ENS).

Responsable de la información.

Rol que tiene la potestad de establecer los requisitos de una información en materia de seguridad.

Responsable de la seguridad.

El responsable de seguridad determinará las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y de los servicios.

Responsable del servicio.

Rol que tiene la potestad de establecer los requisitos de un servicio en materia de seguridad.

Responsable del sistema.

Persona que se encarga de la explotación del sistema de información.

Servicio.

Función o prestación desempeñada por alguna entidad oficial destinada a cuidar intereses o satisfacer necesidades de los ciudadanos.

Sistema de información.

Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir. ENS.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Habiéndose apreciado error en la redacción de los actos y acuerdos del punto 7.1. "Propuesta de oferta de plazas para estudiantes de Grado de nuevo ingreso para el curso académico 2014-2015" del Orden del Día del Consejo de Gobierno de veintiséis de febrero de dos mil catorce, se procede a su subsanación mediante la siguiente rectificación:

Donde dice:

«**ACUERDO 7.1/CG 26-2-14**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 26 votos a favor, 8 votos en contra y 9 abstenciones, aprobar la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso para el curso académico 2014-2015 en los diferentes Centros, Títulos de Grado y Títulos de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo I).»

Debe decir:

«**ACUERDO 7.1/CG 26-2-14**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 26 votos a favor, 8 votos en contra y 9 abstenciones, aprobar la oferta de plazas para estudiantes de Grado de nuevo ingreso para el curso académico 2014-2015 en los diferentes Centros de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo I).»

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Conche Horgué Baena.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Habiéndose apreciado error en la redacción del Anexo I del documento de la Propuesta de oferta de plazas para estudiantes Grado de nuevo ingreso para el curso académico 2014-2015, aprobado por el Acuerdo 7.1 del Consejo de Gobierno de veintiséis de febrero de dos mil catorce (anexo I), se procede a su subsanación mediante la siguiente rectificación:

Donde dice: «CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS CURSO 2104-2015.

.../...

CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
FAC. DE MATEMÁTICAS	GRADO EN MATEMÁTICAS + GRADO EN FÍSICA (DOBLE GRADO)	2	1
FAC. DE PSICOLOGÍA	GRADO EN PSICOLOGÍA	15	15

.../...»

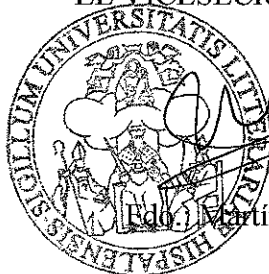
Debe decir: «CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS CURSO 2014-2015.

.../...

CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
FAC. DE MATEMÁTICAS	GRADO EN MATEMÁTICAS + GRADO EN FÍSICA (DOBLE GRADO)	2	1
FAC. DE MEDICINA	GRADO EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL	1	1
FAC. DE PSICOLOGÍA	GRADO EN PSICOLOGÍA	15	15

.../...»

EL VICESECRETARIO GENERAL,



Edo. Martín Serrano Vicente.